



BOLETIN

OFICIAL

DE

LA

PROVINCIA DE CORDOBA.

Gobierno Superior Político.

Circular número 17.

No habiendose cumplido con la esactitud que se debiera, lo prevenido en el título 5º artículo 36 atribucion 8.ª de la Ley provisional de Ayuntamientos de 23 de Julio de 1835 apesar de las repetidas circulares recordando el cumplimiento de este servicio; y debiendose remitir por este Gobierno político al gobierno de S. M. el estado que previene el artículo 262 de la Ley de 3 de Febrero de 1823, espero del celo y eficacia de VV. que en el preciso término de ocho dias me remitan un estado comprensivo de los nacidos, casados y muertos correspondiente á todo el año prócsimo pasado de 1836, pidiendo para ello las noticias necesarias á los curas párrocos, quienes al efecto y para que las faciliten tendrán las ordenes oportunas de su inmediato Gefe.

Dios guarde á VV. muchos años Córdoba 30 de Enero de 1837.—Matias Guerra.—Sres. Alcaldes constitucionales de esta Capital y pueblos de la provincia.

AVISO OFICIAL.

En el Juzgado de primera instancia del partido de Bujalance, se sigue causa criminal contra Manuel de Rojas Cerro, vecino del Cárpio cuyas señas acontinuacion se espresan; y como apesar de las diligencias practicadas, no se haya podido saber su paradero, espero que los encargados de Proteccion y Seguridad pública de los

pueblos de esta provincia, practicarán las mas eficaces diligencias para averiguar su paradero dando parte si se lograse, al Juez del referido partido. Córdoba 28 de Enero de 1837.—Guerra,

SEÑAS.

Edad como de 40 años, estatura 5 ps. y 1/2 pulgada, pelo negro, ojos idem, nariz acaballada, barba cerrada, cara abultada, color moreno, boca grande, es grueso.

Subdelegacion de Rentas de la Provincia de Córdoba.

Como apesar del tiempo transcurrido desde que tubo efecto el arriendo del abasto de Aguardiente y sus licores para todo el corriente año, de varios pueblos de esta provincia no se hayan presentado en la Subdelegacion de Rentas de mi interino cargo, las escrituras de obligacion y fianza con los requisitos que está prevenido, de los que acontinuacion se espresan; ruego á los Sres Alcaldes constitucionales de los mismos, se sirvan intimar á sus abastecedores, que en el término preciso é improrrogable de diez dias garantizen en los términos esplicados las resultas de citada renta, pues de lo contrario me verè en la sensible, pero indispensable necesidad de nombrar Comisionado que á su costa les haga llenar este deber.—Córdoba 27 de Enero de 1837.

Aguilar, Almodobar, Adamuz, Bujalance, Lucena, Morente, Montalvan, Montoro, Peñaflores, Posadas, Carpio, Villa harta, Villaralto, Espejo,

Palencia, Benavente, Montilla, Palma, Hornachuelos, Cabra Castro y Tras-Sierra.

Exposición que eleva el Ayuntamiento Constitucional de Córdoba á S. M. la Reyna Gobernadora en solicitud de que se digne rebajar el cupo que ha correspondido á esta Capital en la Quinta pendiente de 500 hombres decretada en 26 de Agosto último.

SEÑORA

El Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Córdoba, que despues de ocurrencias tan desagradables y de eterna memoria se ha puesto á la cabeza de esta muy heroica poblacion, digna por cierto de mejor suerte, faltaria á la confianza que le ha merecido y al sagrado deber, que contrajo, sino tratara ahora de remediar en lo posible sus padeceres y desgracias en una contribucion tan necesaria, pero la mas pesada, como es la de la sangre, de que ya se va á ocupar; y por lo tanto animado de los mejores deseos, y lleno de una esperanza alguna se dirige al trono de V. M. solicitando una gracia, que va muy en armonia con la justicia y con la equidad.

Harto sabido es, Señora, que con la venida del rebelde Gomez á este suelo hermoso han desaparecido como el humo una inmensidad de riquezas, que en su día dejaran este vacío, y que solo han quedado las negras sombras de la miseria y de olacion. Todo fue objeto del pillage y del desorden; pero la perdida de hombres, y no la de intereses, es lo que ahora va á ocupar á este Ayuntamiento, para probar la necesidad de su peticion.

Córdoba, la desventurada Córdoba ha sido testigo ocular por muchos dias de tamaños desastres, por que aquí fijó su residencia el caudillo de la faccion. Con este motivo tubo ocasion y tiempo de llevar á cabo sus medidas crueles y de opresion; y desde luego consivio el proyecto de sacar á todo trance los mozos de la ciudad.

Para lograr este intento mandó publicar un bando, imponiendo pena de muerte al que no se presentara, comprehendiendo con el mismo rigor á las padres, en defecto de no acudir los hijos. Corrió el eco de esta noticia, y el terror resonó en todos los angulos de la poblacion; y en el momento principia el abistamiento. Con semejante determinacion, los desfeales corrian presurosos á prestar su servicio con gusto, por ser muy conforme á sus ideas y opinion, los otros vinieron al llamamiento por el terror de la pena, que se les seguia, y muchos seguros de una justa excepcion, con que contaban, esperaban ser escludidos; y así en fin, entre forzados y voluntarios, ignorantes y

seducidos recogieron una multitud de mozos, que pocos han vuelto á la poblacion todavia.

Los unos, por que convencidos del fin desastroso, que les esperaba, se desertaron de la faccion; y ellos mismos se han impuesto la pena de huir de la sociedad y de su pueblo, ocultandose á toda costa: los otros por que envueltos por las valientes tropas de V. M. se hallan encausados criminalmente en las carceles todas de Andalucía, algunos que consumando su perfidia escaparon al fin con la faccion; y por ultimo los varios que por otras causas faltan aun por venir.

Nada hablemos de otras tantas victimas sacrificadas tambien, como asimismo de los muchos prisioneros, que aun no han podido por desgracia restituirse á sus hogares; por que en este punto el silencio acaso podra decir mejor que las expresiones mas escogidas; pero si deberá tenerse presente para aumentar aquella baja, que tanto nos va á faltar ahora.

Ya, pues, aparecerá bien claro la gracia, que solicita de V. M. este Ayuntamiento constitucional de Córdoba. El cupo ó contingente, que le toca dar á esta poblacion, segun el repartimiento que acaba de hacerse consiste en 187 hombres, cuyo número es bastante ercrido, atendiendo á todo lo espuesto. El total de mozos que faltan no es muy facil poderlo fijar; pero á un calculo prudente suplirá esta falta conceder la baja de una mitad á lo menos.

Verdad es que V. M. y el glorioso y brillante exercito del norte, que con tanta heroicidad y valor pelea en los campos de Navarra se pribará de 94 valientes, que ayuden con sus armas á sostener el Trono legitimo de vuestra escelsa hija, y á destruir el enemigo comun: pero para aquel este es nada tan corto número; y para Córdoba será un beneficio que perpetuará para siempre en los fastos de nuestra historia politica, y que probará mas y mas la generosidad de V. M. que siempre está pronta á tender su mano reparadora en utilidad comun de sus hijos y defensores.

Dignese pues V. M. dar cabida á esta reverente exposicion y conceder al Ayuntamiento constitucional de Córdoba la gracia que por su pueblo pide de que se le rebajen 94 hombres en el contingente que se ha de cubrir por su parte en la quinta de los 500 que va á celebrar pues es gracia que no dudan sus individuos merecera la acogida de V. M., cuya vida importante guarde Dios muchos años. Córdoba 23 de Enero de 1837. — Señora. — A. L. R. P. de V. M. El Duque de Almodobar, Rafael Po de Llanes, José Aviñó, Rafael Pedro de Villa Ceballos, José Severo Garcia, Juan Castuera y Ortega, José del Bastardo Cisneros, Pedro Gorrindo, Francisco Fernandez, Diego Monroy y Aguilera, Rafael Cor-

rea y Garay, Manuel Enriquez, Manuel Diez Paz, Rafael Martínez Hidalgo, Rafael Duran, Bonifacio Gallego y Campo, Rafael Serrano Blázquez, Antonio Vacas Gonzalez, Rafael Jimenez Vazquez, Mariano Muñoz Casas-Deza, Secretario.

Escmo. Sr.—La adjunta esposicion enterará á V. E. de la gracia que pretende este Ayuntamiento constitucional del gobierno de S. M. reducida á que se sirva mejorar el número del reemplazo con que Córdoba debe contribuir á la quinta de 500 hombres.

Apoyado el Ayuntamiento en principios de justicia derivados de unos hechos tan sabidos como ciertos, y deseoso de llenar sus deberes procurando el bien del pueblo que le honró con sus sufragios; se atreve á llamar la soberana atencion hacia un negocio de tanta trascendencia, y á molestar á V. E. para implorar su apoyo poderoso en favor de una resolucion que va á decidir acaso la suerte de muchas familias.

Dignese V. E. acceder á los deseos del Ayuntamiento seguro de su gratitud y de las de sus compatriotas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Córdoba 23 de Enero de 1837.—El Duque de Almodobar.—Mariano Muñoz Casas-Deza, Secretario.

Córdoba 28 de Enero.

Conocido es de todos el periódico titulado Eco del comercio, ya por la escelencia de doctrinas, y ya tambien por la elegancia y maestría con que siempre ha sido redactado. Partidario del progreso desde su aparicion, no por eso há defendido el desorden, y la anarquía como falsamente han supuesto algunos de sus antagónistas: y prueba de esta verdad, es que no siempre há consagrado sus columnas á impugnar al gobierno; le há defendido en sus actos cuando estos han sido beneficiosos á la causa pública, y lo ha combatido cuando ha creído que su marcha era contraria á los intereses nacionales.

El gran número de suscriptores que siempre há tenido este papel público en el país, y la aceptación de que nos consta goza en el extranjero; serían pruebas que podríamos presentar en defensa de su mérito, si le fuesen necesarias; mas no se está en este caso, y por lo mismo nos limitaremos á anunciar al público algunas de las mejoras que se han hecho en el ultimamente.

Primeramente presentará desde 1.º del corriente un doble de lectura que antes de esta época.

Y en segundo lugar obtendrán los suscrip-

tores un diario esacto de las sesiones de Cortes, en los términos que espresan los anuncios que para inteligencia del público se fijarán en la puerta de la librería de Santalo, Canalejas y Compañía y en los demas sitios acostumbrados.

El precio de la suscripcion de él en las provincias yendo acompañado del diario de Cortes será el de 31 rls. al mes, de 90 por tres meses, de 178 por seis, y de 354 por un año.

Esperamos que el público penetrado de las ventajas que en todos conceptos presenta el referido periódico, le favorecerá con subscribirse á él.

VARIEDADES.

PARANGON POLITICO.

Hay dos grandes naciones que tienden al mismo fin, aunque parten de diferentes puntos; aludimos á la Rusia y á la America del Norte. Ambas han crecido insensiblemente; y mientras la atencion general se ha dirigido á otra parte han asumido repentinamente el lugar más preeminente entre todas las demas, siendo notable que el mundo advirtió casi á un tiempo su existencia y su grandeza.

Las demas naciones europeas han llegado casi á sus límites naturales, y mantiene lánguidamente su poder: la Rusia y la America del norte estan evidentemente en aptitud de crecer. Aquellas aparecen paradas ó adelantan lentamente y con extrema dificultad; estas proceden con facilidad y rapidez por un camino á que la provision humana no puede poner término. El americano combate contra los obstáculos de la naturaleza, el ruso contra los hombres; las victorias de aquel se ganan con el arado; la de este con la espada; el uno para conseguir sus fines tiene afianzada la libertad y su interes personal en buen sentido de sus ciudadanos: el otro tiene concentrada toda la autoridad y el poder soberano de la sociedad en una sola persona: el principal instrumento del gobierno ruso es la esclavitud; el del americano la libertad. Asi que los puntos de donde ambos parten para conseguir al dominio de sus respectivos emisferios son tan diferentes como su carrera política. ¿Dudaremos pues en predecir que el imperio ruso añadirá sucesivamente sino se pone coto á su ambicion, provincias y reinos á sus dominios, que su radio se estenderá á las regiones del Sur; y que su passion por conquistar no espirará hasta que haya colocado sobre el Océano indico, el estandarte de la Cruz?

Este seria indudablemente el resultado fatal

¿ que tanto coadyudan la pérdida diplomacia de los gabinetes del Norte amedrentados del espíritu reformador de la Europa meridional aunque no dejan de estarlo también, á la vista del eminente peligro en que les pone el engrandecimiento del Moscovita, engrandecimiento que no dejaría de ser á su vez fatal á los Griegos, á los Turcos, á los Egipcios, y á sus mismos aliados.

Empero como los gobiernos arbitrarios y las intrigas y maquinaciones diplomáticas de las cortes absolutistas no han de prevalecer siempre y como las instituciones liberales por el contrario han de aparecer algún día en las provincias y reinos conquistados por el autócrata de la Rusia, el deseo de protección que animará á estos pueblos contra el poder arbitrario se ha de levantar sin duda como se ha levantado el de los pueblos de la Grecia, de España y de Portugal, para proclamar su libertad, y como lo hicieron en otro tiempo, los que fueron ganados por el antiguo valor de los Godos.

Se trata de embarcar en Londres coches ligeros tan conocidos con el nombre de *Omnibus*, que se ha construido en aquella capital, y van con destino á Atenas, en donde se ha formado una compañía para su establecimiento.

También se ha fletado un buque para transportar á Constantinopla los aparatos necesarios para alumbrado de gas. Muchos barrios de aquella capital, hasta ahora sumergidos en las más espesas tinieblas, serán iluminados. Al dar esta noticia, esclama un periódico de Londres: *Omnibus en Atenas y alumbrado de gas en Constantinopla* en verdad que los progresos caminan con pasos gigantescos.

Nosotros vemos con envidia, y nos sugiere tristes reflexiones semejante noticia. Ese progreso que pone ya el pie en Atenas é ilumina la Corte del Gran-Señor, no es bastante poderoso, á pesar de nuestra mayor vecindad á los países de donde dimana, y de nuestra civilización más adelantada para proporcionarnos los mismos beneficios.

Atiza Simon.—Ya Atizo Señor.

No hay palabra que haya tenido tantas significaciones diferentes, ni haya hecho impresión en la imaginación de tantos modos, como la de Libertad. Unos la han tomado por facultad de depone-
r á quien habían dado una autoridad tiránica: otros por la facultad de elegir á aquel á quien han de obedecer; estos por el derecho de andar

armados y poder ejercer la violencia: aquellos por el privilegio de no ser gobernados sino por hombres de su nación y ó por sus propias leyes. Hay pueblo que por mucho tiempo ha creído que la libertad consiste en el uso de llevar la barba larga: ha habido quienes han dado este nombre á una forma de gobierno con esclusión de las demás, los que se hallaron bien en el gobierno republicano, la colocaron en él: los que disfrutaron del gobierno monárquico, la pusieron en la Monarquía. En suma, cada uno ha llamado Libertad al gobierno que se acomodaba á sus estilos é inclinaciones.

AVISO.

D. Joaquín de Martos Agrimensor y Perito de campo, único en esta capital con Real título nombrado para el desempeño de referidos ministerios y el de aforador por parte de la Hacienda Nacional, se ofrece á las Justicias y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, para agente en esta capital de todos los asuntos que se les ocurran: á cuyo objeto, por si manejare negocios de mucha importancia, está pronto á dar las correspondientes fianzas: debiendo contar sus representados con la base segura de su legalidad y buen porte en los encargos que se le cometan; como así mismo con el mayor desinterés respecto al honorario que le corresponda. =Vive calle de las nieves número 11.

OTRO.

Se vende la casa número 49 calle de la Pierna de esta ciudad, apreciada en 32,574 rls. vn., la persona que quiera comprarla, se servirá verse con su dueño que vive en dicha casa.

PERDIDA.

La de una cartera nueva de tafete conteniendo un recibo á cuenta de los S. D. A. J. hijos, una letra cuenta de D. Alfonso Diaz de 120 reales y 55 billetes del tesoro público de 1.^a serie con los números desde el 29000 á 29056; la que se perdió en la Administración de Rentas el 24 del corriente. Se suplica al que se la haya encontrado la presente á D. Antonio Alejandro que vive calle de carnicerías quien á más de las gracias gratificara el hallazgo.

Imprenta de Santaló Canalejas y Compañía.

Suplemento

Al Boletín oficial de la Provincia de Córdoba.

Número 13.

Sr. Editor del Boletín oficial

Muy Sr. mío: Quando por el nombramiento que S. M. la Reina Gobernadora hizo en mi favor me encargué del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido, dije á los Cordodenses. *» Solo en tiempos de libertad civil es efectiva la responsabilidad de los Jueces, solo en tiempos de libertad civil he sido Juez. Someto gustoso á la censura pública los actos de mi administracion judicial!* Quiero acreditar que mi oferta no fué vana, y de ello voy á dar una prueba positiva. Hà llegado á mi noticia, que algunas personas, ó por interés, ó por ignorancia, ó por otras razones, que no me son desconocidas han censurado mis procedimientos en el descubrimiento de una cantidad de dinero oculta entre los muertos en el panteon del colegio de Sta. Victoria, y que me fué denunciada como perteneciente al Dean de esta Sta. Iglesia D. Antonio Sanchez del Villar vice-presidente que fué de la junta facciosa titulada Real de Gobierno de esta provincia nombrada por el rebelde Gomez cuando ocupó esta ciudad. Someto gustoso á la censura pública este hecho, y estoy pron-

to á responder de todos modos; esto es, como Juez, y como ciudadano á quien guste atacar mis procedimientos en cualquiera de dichos conceptos. La narracion sencilla, y verídica de la ocurrencia pondrá á todos en el caso de juzgar; despues de esta satisfaccion pública, que doy, tendré, y perseguiré ante los Tribunales por calumniador á todo aquel á quien le pueda probar, que me calumnia, asi como responderé gustoso en cualquier tribunal, ó por la prensa ante la opinion pública al que use de estos dos medios licitos y permitidos para esclarecer cualquier cosa que le parezca obscura. Ni la mas leve mancha há empañado ni honor, ni mi opinion politica nunca, en ningun concepto, esto lo digo á la faz de la Nacion entera, y estoy tambien pronto á contestar gustoso todo genero de inculpaciones, todos cuantos cargos quieran hacerme no rateramente y á guisa de asesino, sino cara á cara, por la imprenta, ó por los tribunales que son los unicos conductos que reconozco, los demas á los que usen de medios prohibidos por la ley y por el honor los desprecio como viles, bajos y cobardes detractores.

Co.no á las siete de la noche del dia 26 de Enero, se me presentó una persona, quien me entregó una delacion por la cual espresaba que en el panteon del referido colegio habia escondido el Dean cantidad de dinero y alajas, y que aunque se decia la habian sacado no era verdad ó que al menos quedaba mucho, y que de esto era sabedora la madre Victoria rectora del colegio y un albañil que tabicò el hueco; el denunciador firmò la denuncia, pero me pidió encarecidamente reservase su firma y nombre como asi se lo prometí y se lo he cumplido. Inmediatamente hice llamar un escribano y proveí auto mandando testimoniar el contenido del papel sin la firma cerrandolo y sellandolo en seguida. En el acto libré un oficio al Sr. Gobernador Eclesiástico á quien consideré como autoridad de dicho colegio participandole que en aquel momento pasaba á el à practicar una diligencia urgentisima y estuve esperando hasta mas de las ocho y media ó cerca las nueve para que me acompañase el dependiente mayor del Juzgado, un empleado de Hacienda á quien cité y otro individuo, pues el alguacil ordinario no parecia, llegados que fuimos los cinco al Colegio cuya puerta estaba cerrada se llamó y habiendo salido por una ventana el portero, y reconociendome me abrió la primera puerta. En seguida le pregunté quien mandaba, ò era el superior, ó superiora de la citada casa, y habiendome contestado que la rectora, se llamó por el torno, se le pidió mandase abrir la puerta, lo verificó la portera, entramos, y recibida su declaracion contestó que efectivamente el Dean con un albañil que no conocia habian ocultado en el panteon una lata grande que el mismo tenia en la mano, y otro vulto que tenia bajo el manteo que ella no vió, y preguntada por mi con repeticion si al Dean lo habia acompañado alguna otra persona, dijo siempre que no, que la portera la habia llamado diciendole que el Dean la esperaba en la sala redonda, y que fué y lo halló solo y al albañil, y la mandò que llevase las llaves del panteon, y despues un cantaro con agua y un plato para amasar yeso como asi lo hizo. La portera interrogada contestò la cita, espresando haber sido solo el Dean. En vista de esto bajamos al panteon la rectora, el escribano, el aguacil ó dependiente mayor, el cabo de carabineros y yo, tambien bajó el portero que se retiró despues. La rectora señaló el hueco en que dijo estaba el bulto oculto, se abrió con un martillo, y en vista de todos se hallaron una lata grande y tres chicas que sacó el escribano del hueco y fue poniendo en el suelo. Asomadas luces al hueco no se vió mas, subimos todos al archivo llevando las latas y una luz cada uno el alguacil mayor y el cabo y se colocaron sobre la mesa ó bufete que hay en dicho archivo. Se llamó al portero y á la madre sub-rectora ò maestra primera y vaciadas las latas una á una se halló que la primera tenia una factura que decia 100000 rls., cuya factura rubricamos la rectora, el escribano y yo, otra con otra factura que espresava 340, se hizo igual operacion, y las dos restantes conduros en plata sin factura. En el

acto por no retardar avisé al Sr. Intendente de Rentas para que mandase un empleado que se entregase en aquel dinero, y habiendose presentado D. Rafael Fernandez, D. Gregorio Golmayo, y hasta ocho empleados mas se contó por los dichos el dinero y se halló ascender todo à la cantidad de ciento treinta y seis mil cuatrocientos ochenta rls. vn. que con las mismas latas se entregò el Sr. Fernandez rubricando las facturas. En este acto à presencia de todos los empleados pregunté à la rectora si eran aquellas las mismas y únicas cuatro latas que se habian encontrado y contestò que sí. Conforme à la delacion se reconocieron otras habitaciones del Colegio y nada se halló, y recibidas sus declaraciones à las maestras, estas yà aconsejadas por quien no seria imposible averiguar, dijeron que sabian que el Sr. Dean y el Sr. Magistral habian ocultado aquel dinero que era del Colegio, por que el Sr. Magistral les habia dicho que era necesario tener economia, y no llegar à lo oculto, circunstancia que en su declaracion ha negado el Magistral en cuanto à lo oculto que dice que ellas ignoraban absolutamente, sin que el jamas les hiciese tal advertencia sino en lo respectivo à la economia. El Sr. Magistral quiere en su declaracion sostener que la cantidad era del Colegio que, él mismo con el Dean la ocultaron, que era mayor cantidad que la hallada por mí, y otras cosas que el curso de la causa esclarecerá, en el interin el Sr. Magistral, la rectora, las tres maestras, el albañil y la portera están todos en contradiccion unos con

otros en sus declaraciones, sin concordar algunos en otra cosa mas que la de que el Dean solo fué el que ocultó las latas, sin duda por que no tubieron tiempo de ponerse absolutamente de acuerdo, pero ni aun en el tiempo de la ocultacion conviene pues hay quien le dè dos años, y quien cuatro meses y medio. No es extraño que haya un empeño decidido en salvar este dinero, y en denigrar mi opinion. La union canonical es grande y asi se ha visto en la ocultacion de la plata de que se apoderò en el fuerte el titulado vicario general de los facciosos, que se oculto en la Catedral, pues la tal plata salió de casa del penitenciario, estubo en la capilla de S. Ambrosio que corresponde à un capitular, este la mandò sacar de allí, el peon consulto con otro ú otros capitulares y ni peon ni penitenciario ni el dueño de la capilla de S. Ambrosio, ni los otros capitulares han denunciado la ocultacion, haciendose todos ellos reos de la misma por la que debian sufrir la pena ha que se han hecho acreedores.

Por no faltar al sigilo y reserva que debe haber en las causas cuando están en sumario, y porque su conocimiento ya no lo tengo por el motivo que estoy tambien pronto à manifestar à quien quiera saberlo, no digo mas, pero quedo con la pluma y la lengua siempre prontas y espeditas para lo que he ofrecido.

Soy de V. Sr. Editor afectisimo servidor Q. S. M. B.

Antonio Ramirez de Arellano,

CÓRDOBA: Imprenta de Santaló, Canalejas, y Compañía,